

RESOLUCION N°

()

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección de mayor cuantía 02-2013"

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA SANTANDER

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Manual Interno de Contratación, demás disposiciones legales concordantes y

CONSIDERANDO:

1. Que la LOTERIA SANTANDER adelantará mediante convocatoria pública el proceso respectivo para contratar el siguiente servicio: **"La Lotería Santander seleccionará mediante la modalidad de proceso contractual de mayor cuantía un intermediario de seguros legalmente establecido en Colombia que tenga oficina en el área metropolitana de Bucaramanga, para que le preste sus servicios profesionales de asesoría en la contratación y el manejo del programa de seguros"**.
2. Que de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación se trata de adelantar proceso contractual bajo la modalidad de contratación de mayor
3. Que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones se establece el siguiente cronograma para el desarrollo del presente proceso contractual.

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA
Jueves 04 de Abril de 2013	Elaboración del estudio previo y pliego de condiciones	Subgerencia Administrativa
Lunes 15 de Abril de 2013	acto administrativo de apertura	www.loteriasantander.gov.co
Lunes 15 al Viernes 19 de Abril	Publicación estudios previo, del pliego de condiciones	www.loteriasantander.gov.co
Martes 16 de Abril de 2013	Audiencia informativa	Sala de juntas Lotería Santander Hora 10 a.m.
Jueves 18 de Abril de 2013	Respuesta a las observaciones presentadas en las audiencias informativas	www.loteriasantander.gov.co
Lunes 22 de Abril	Solicitud de aclaraciones	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, Calle 36 # 21-16 segundo piso o al correo electrónicos contratacionmayorcuantia02-2013@loteriasantander.gov.co Hora 5 P-M.
Miércoles 24 de Abril	Respuesta a la solicitud de aclaraciones	www.loteriasantander.gov.co
Lunes 29 de Abril	Termino para presentar oferta, Audiencia de cierre	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso Hora: 10.00 A.M.
Martes 30 de Abril al Viernes 03 de Mayo de 2013	Evaluación de las ofertas	Comités evaluadores
Lunes 6 al Miércoles 8 de mayo 2013	Publicación de la evaluación de las propuestas y término para que los proponentes presenten observaciones a las evaluaciones	www.loteriasantander.gov.co
Viernes 10 de Mayo de 2013	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación, Adjudicación del contrato	www.loteriasantander.gov.co Hora 5. P.M.
Martes 14 al Miércoles 15 de Mayo de 2013	Suscripción y legalización del contrato	Gerencia
Jueves 16 de Mayo de 2013	Acta de inicio	Contratista

RESOLUCION N°

()

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección de mayor cuantía 02-2013"

4. Que los pliegos de condiciones, estudios previos y todos los documentos que forman parte del presente proceso podrán consultarse en la página web de la LOTERIA SANTANDER www.loteriasantander.gov.co Igualmente estarán a disposición de los interesados en la subgerencia administrativa de la entidad ubicada en la calle 36 N° 21-16, 2° piso.
5. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 850 de 2003 se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.
6. Que la LOTERIA SANTANDER para el desarrollo del presente proceso contractual no necesita disponer de recursos, por lo cual no es requisito expedir certificado de disponibilidad presupuestal.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso contractual cuyo objeto lo constituye: ***"La Lotería Santander seleccionará mediante la modalidad de proceso contractual de mayor cuantía un intermediario de seguros legalmente establecido en Colombia que tenga oficina en el área metropolitana de Bucaramanga, para que le preste sus servicios profesionales de asesoría en la contratación y el manejo del programa de seguros"***.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

LILIAN SALGUERO

Gerente General.

Proyectó: L. Francisco Illera D.

Revisó: Y. Carolina Higuera M.

Vº. Bº. J/co: María E. Gutiérrez D.